

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

CONVOCATORIA N° PAF-MME-O-038-2016

“TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 4.275. 552.462

Valor Mínimo: \$ 3.847.997.216

Valor Máximo: \$ 4.275.552.462

De conformidad con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, relacionado con la Evaluación y Calificación de las Propuestas, se presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	CONDICIÓN
2	CONSORCIO GH 2017	HABILITADO
4	TRANSPORTE INGENIERIA CONSUTRCCIONES Y MAQUINARIA S.A TICOM S.A	HABILITADO
6	CONSORCIO SAN PABLO	HABILITADO
9	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	HABILITADO
11	CONSORCIO T&L VILLA SAN PABLO	HABILITADO

Las propuestas económicas de los proponentes Nos. 1 CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.; 3 CONSORCIO SAN PABLO CC; 5 CONSORCIO OBRAS ESPECIALES BARRANQUILLA; 7 CONSORCIO SAN ANDRÉS AM&CIA; 8 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VILLA DE SAN PABLO; y 10 CONSORCIO LIDELCO no fueron objeto de calificación debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 23 de diciembre de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para estos proponentes se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1.36.15 y 1.36.16 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

“1.36. CAUSALES DE RECHAZO:

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

“1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

• **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el veintiocho (28) de diciembre de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados.

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el treinta (30) de diciembre de 2016, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el treinta 30 de diciembre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el tres (3) de enero de 2017 fue de **3.000,71 (TRES MIL PESOS CON 71/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA GEOMETRICA.**, y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial	TOTAL Puntaje Obtenido
			Obtenido Evaluación Económica	
9	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	4.169.956.647,00	99,69	99,69
2	CONSORCIO GH 2017	4.160.127.746,00	99,45	99,45
6	CONSORCIO SAN PABLO	4.202.844.886,00	99,05	99,05
11	CONSORCIO T&L VILLA SAN PABLO	4.141.721.594,00	99,01	99,01
4	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	4.241.348.043,00	97,21	97,21

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial	TOTAL Puntaje Obtenido
				Obtenido	
				Evaluación Económica	
1	9	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	4.169.956.647,00	99,69	99,69
2	2	CONSORCIO GH 2017	4.160.127.746,00	99,45	99,45
3	6	CONSORCIO SAN PABLO	4.202.844.886,00	99,05	99,05
4	11	CONSORCIO T&L VILLA SAN PABLO	4.141.721.594,00	99,01	99,01
5	4	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	4.241.348.043,00	97,21	97,21

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.169.956.647,00) MCTE., IVA Incluido**

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$4,275,553,903.00	\$4.169.956.647,00	\$4.169.956.647,00

Para constancia, se expide el día cinco (5) de enero de 2016

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)